

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

San Juan de Pasto, mayo 10 de 2023.

N° de Solicitud: 0011 – 2023

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud de oferta para la contratación de **"COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**.

Cordial saludo:

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo a lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1** de la **RESOLUCIÓN No. 1848** de 25 de octubre de 2022, la cual reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño aprobado mediante Acuerdo Superior No. 050 de 2022.
4. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
5. La Universidad de Nariño, requiere contratar la **"COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**. Con esta adquisición mejoraremos las características generales y prologaremos la vida útil de los ordenadores pertenecientes a las diferentes oficinas administrativas de la Universidad de Nariño, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones y procesos administrativos, que se llevan a cabo en estas oficinas, además de dotar al auditorio Luis Santander con elementos que estén acordes al uso e importancia que representa el mismo.
6. Para adelantar la compra referenciada, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal N° 2573-1 del 15 de marzo de 2023:

NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR
2573 -1	15/03/2023	\$61.310.000.00	\$61.310.000.00

7. La Universidad de Nariño, ha definido como presupuesto oficial del presente proceso el valor de **(\$61.310.000.00) SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** ; Para cuya estimación se realizó el estudio de precios de mercado teniendo en cuenta las

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

cotizaciones solicitadas por el área gestora, de las cuales se seleccionó la cotización más baja como monto máximo a afectar.

8. Para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
9. La Universidad de Nariño pagará al contratista en moneda legal colombiana en un solo pago, previa entrega de los bienes contratados, con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y entrega de la factura por parte del contratista de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN y el cumplimiento de las respectivas previsiones legales.

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.

10. Se le solicita que presente oferta, para los bienes que se listan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 2 de la Sección 1 del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas y ofrezca el costo evaluado más bajo se le enviará una Orden de Compra cuya clausulado, se adjunta en la Sección V- Minuta de Orden de compra de este documento.
11. LIMITACION A MIPYME. Si dentro del periodo dispuesto para la recepción de ofertas, al menos dos (02) MiPymes manifiestan su interés, el proceso contractual será limitado en favor de MiPymes estrictamente. Si con posterioridad, la totalidad de quienes generaron la limitación en mención no se presentaren a la oferta, serán de recibo ofertas presentadas por oferentes que no acrediten tal condición.

Para el efecto, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, del Decreto 1082 de 2015.

12. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I- Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV- Formato de oferta **hasta las 3:00 pm del 15 de mayo de 2023**, en la dirección electrónica oferta01@infraestructura@udenar.edu.co

Atentamente,





Firmado digitalmente por LUIS
HERNANDO PORTILLO BARRIOS

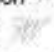
LUIS HERNANDO PORTILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero Universidad de Nariño

Proyectó: Jhon Montenegro – Ingeniero Infraestructura de Informática 

Asesoró: Astrid Lorena Casanova Aza – Abogada Departamento de Contratación 

Asesoró: Juan Mauricio Urbano G. – Profesional Universitario Departamento de Contratación 

Revisó: Jose Maria Muñoz- Subdirector de Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones 

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordoñez – Directora Departamento de Contratación 

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 3 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

- Perfil del proponente:** El/la oferente persona natural o jurídica o cada miembro de la estructura plural, deberá acreditar que su objeto social y/o actividad económica está relacionado(a) con el objeto a contratar, esta condición será verificada en el certificado de existencia y representación legal de cada persona natural o jurídica o de los miembros integrantes de la figura plural.
- Calificación del Oferente:** para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el oferente deberá presentar la documentación requerida, cumplir con las condiciones técnicas solicitadas, ofrecer el costo más bajo evaluado y acreditar los siguientes criterios de selección, de manera adecuada:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MEJOR VALOR	<p>La Universidad de Nariño asignará máximo ochenta y siete punto cincuenta (87.50) puntos, al oferente que ofrezca el menor valor, los demás oferentes se valorarán de manera proporcional según la siguiente fórmula:</p> $P = \left(\frac{V_{mo}}{P_e} \right) * P_{max}$ <p>P = Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 87.50 Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.</p>	87.50 PUNTOS
COMBOS DE SOPORTE A CLASES MULTIMEDIA	<p>La Universidad de Nariño asignará máximo diez (10) puntos al oferente que ofrezca como valor agregado hasta 5 combos de soporte a clases multimedia (Disco duro externo de 1 TB HD330/ HD710 Pro/ HD680/ HD720 + Cámara C922 HD stream webcam con trípode) Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = (\#CO/\#MC) * P_{max}$ <p>P = Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 10 #CO = Número de combos ofertados #MC = máximo de combos adicionales (5)</p> <p>Condición que deberá ser acreditada con la presentación de documento formal debidamente suscrito por el proponente o su representante legal, indicando el número adicional de combos de soporte a clases multimedia (Disco duro externo de 1 TB HD330/ HD710 Pro/ HD680/ HD720 + Cámara C922 HD stream webcam con trípode) ofertados.</p>	10 PUNTOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

**EMPRESA DE
MUCHAS
MUJERES**

La Universidad de Nariño asignará 2.5 puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse aportando la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean

2.5 PUNTOS



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.

NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1 2.2 4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

No se le asignará puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.

3. **Contenido de la solicitud de ofertas:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de invitación a ofertar

SECCIÓN I	Instrucciones para presentar ofertas
SECCIÓN II	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN III	Presupuesto oficial Discriminado
SECCIÓN IV	Formato de oferta económica
SECCIÓN V	Minuta de Orden de compra
SECCIÓN VI	Formato de Aceptación de la Oferta
SECCIÓN VII	Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
SECCIÓN VIII	Anexos

4. **Documentos que componen la oferta:** La oferta deberá incluir: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. ANEXOS OFERTA	
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1. COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente u representante legal
2 LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente.
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso



Universidad del Norte
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 6 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

<p>5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.</p>	<p>Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>																																					
<p>6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</p>	<p>Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir.</p>																																					
<p>7. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p>	<p>El proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje</p>	<p>Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley.</p>																																				
<p>8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>	<p>Presentar certificado con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso</p>	<p>OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo</p>																																				
<p>9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o subursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p>	<p>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.</p>																																				
<p>10. EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia con máximo DOS (2) contratos terminados y/o liquidados, relacionados con el objeto de la presente solicitud de oferta, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA 1: según lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar esta condición de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia con <u>máximo TRES (3) contratos terminados y/o liquidados</u>, relacionados con el objeto de la presente solicitud de oferta, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>Para su acreditación se hará con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN 5. Certificación expedida por el contratante 		<p>El oferente deberá diligenciar el Anexo Experiencia Especifica.</p> <p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="920 1347 1314 1680"> <thead> <tr> <th>SEDM</th> <th>FAM</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42</td> <td>21</td> <td>15</td> <td>computación</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>21</td> <td>16</td> <td>Accesorios de computador</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>21</td> <td>17</td> <td>Dispositivos informáticos de entrada de datos</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>21</td> <td>18</td> <td>Accesorios de entrada de datos de computador</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>21</td> <td>19</td> <td>Monitores o pantalla de computador</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>21</td> <td>20</td> <td>Accesorios de pantalla de computador</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>18</td> <td>20</td> <td>Equipos de speed equitación</td> </tr> <tr> <td>43</td> <td>20</td> <td>18</td> <td>Dispositivos de almacenamiento</td> </tr> </tbody> </table> <p>Un oferente Plural constituye UN OFERENTE.</p> <p>Si la oferta se presenta por un oferente plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p>	SEDM	FAM	CLASE	PRODUCTO	42	21	15	computación	43	21	16	Accesorios de computador	43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos	43	21	18	Accesorios de entrada de datos de computador	43	21	19	Monitores o pantalla de computador	43	21	20	Accesorios de pantalla de computador	46	18	20	Equipos de speed equitación	43	20	18	Dispositivos de almacenamiento
SEDM	FAM	CLASE	PRODUCTO																																			
42	21	15	computación																																			
43	21	16	Accesorios de computador																																			
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos																																			
43	21	18	Accesorios de entrada de datos de computador																																			
43	21	19	Monitores o pantalla de computador																																			
43	21	20	Accesorios de pantalla de computador																																			
46	18	20	Equipos de speed equitación																																			
43	20	18	Dispositivos de almacenamiento																																			
<p>11. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.</p>																																				

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA		Código:
			Página: 7 de 22
			Versión:
			Vigente a partir de: 2022 -17-022
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor de la oferta y tener una vigencia desde la fecha de cierre del presente proceso y tres (3) meses más.		
13. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	El oferente deberá presentar la declaración de mantenimiento de su oferta según modelo adjunto.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.	
14. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.		
15. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	Tratándose de una estructura plural, el oferente deberá presentar debidamente suscrita, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural.	En el documento de constitución, deberá constar, como mínimo:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañada de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente. 2. El objeto del consorcio o unión temporal. 3. La designación de un representante y un suplente. 4. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa. La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.
***En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los requisitos enunciados desde el numeral 1 hasta el 15 de este acápite, bien sea para la persona natural como para la persona jurídica.			

4. **Aclaraciones:** Los posibles oferentes que requieran aceleraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co hasta las 11:00 am del día 11 de mayo de 2023.
5. **Enmiendas:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

 Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.
6. **Oferta de Precios:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes o servicios solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.
7. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho periodo de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
8. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
9. **Preparación de las ofertas:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 8 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF** anexos directamente al correo electrónico oferta01infraestructura@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta económica, **hasta las 3:00 pm del 15 de mayo de 2023.**

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto.

10. **Lugar y Plazo para Presentar Ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 12 de la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
11. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
12. **Riesgos:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participaren el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
13. **Capacidad Financiera y Organizacional:** La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Para dicha evaluación se verificará según lo indicado en el decreto 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reflejado en el Registro único de proponentes (RUP) aportado. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente:
 - **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de su oferta.
 - **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor de su oferta.
 - **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
 - **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 60%.
 - **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el certificado del RUP reporte "Indeterminado" se entenderá que CUMPLE. Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

14. **Evaluación y Comparación de las ofertas:** la Sección de Infraestructura de Informática, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación de la Orden de compra, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
 - a. Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:
 - i. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - ii. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubroque resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - iii. La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.5% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.5% serán rechazadas.

 Universidad de Maricao FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 9 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

iv. Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

- b. Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c. Las ofertas presentadas por un mismo proponente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- d. Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- e. Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual, o cuando se modifique alguna especificación técnica contenida en el presupuesto oficial o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f. Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo al objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g. Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad o cuando está presente algún error en su emisión no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h. Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o "CLOUDS", no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna

15. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la ofertapresentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
16. **Notificación de Aceptación de la oferta y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes, de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

 Universidad de Marítima FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN II PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **(\$61.310.000.00) SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE**. El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO IVA INCLUIDO	V/ TOTAL IVA INCLUIDO
1	BOARD	BOARD H510M E	LND	2,00	951.000,00	1.902.000,00
2	MEMORIA RAM	RAM DOR4 PORTATEL 8 GB 2666MHZ CT8G45FS8266	LND	10,00	168.000,00	1.680.000,00
3	PASTA TERMICA	PASTA TÉRMICA PARA PROCESADORES	LND	2,00	51.000,00	102.000,00
4	PASTA PARA SOLDAR	PASTA CREMA FLX PARA SOLDAR ESTAÑO 550R	LND	2,00	36.000,00	72.000,00
5	ASPIRADORA	ASPIRADORA 12V AZUL SPV1302AZ CON 4 BOQUILLAS INCLUIDAS	LND	3,00	223.000,00	669.000,00
6	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO BX500 SSD 240 GB	LND	8,00	124.000,00	992.000,00
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO BX500 SSD 480 GB	LND	25,00	190.000,00	4.750.000,00
8	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCOS INTERNOS M2 NVME CT1000P2SSD8 250 GB O SUPERIOR	LND	10,00	217.000,00	2.170.000,00
9	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	P7 500GB PCIe M.2 2280 SSD CT500P2SSD8	LND	2,00	248.000,00	496.000,00
10	PERIFERICOS	COMBO ALÁMBRICO USB TECLADO + MOUSE MK120	LND	40,00	74.000,00	2.960.000,00
11	PERIFERICOS	MOUSE DX 110-120	LND	40,00	19.000,00	760.000,00
12	INTERRUPTOR HDMI	INTERRUPTOR HDMI 3 EN 1 SALIDA HDMI 4K, INTERRUPTOR HDMI 4K CON CONTROL REMOTO 80125	LND	4,00	155.000,00	620.000,00
13	SWITCH HDMI	BI DIRECTIONAL HDMI SWITCHER 2X1/1X2 50966	LND	4,00	111.000,00	444.000,00
14	EQUIPO DE SONIDO	BOCINA SP Q150	LND	30,00	48.000,00	1.440.000,00
15	APUNTADOR LASER	PRESENTADOR INALÁMBRICO DE 7-40W CON PUNTERO LASER POTENTER 100	LND	10,00	114.000,00	1.140.000,00
16	EXTENSION	EXTENSIONES 5 MTS WJ-C015M 3 TOMAS	LND	15,00	8.000,00	120.000,00
17	CONSOLA MIXER	CONSOLA MIXER MODELO X1222USB	LND	1,00	1.751.000,00	1.751.000,00
18	EQUIPO DE SONIDO	MICROFONOS CON RECEPTOR INALÁMBRICO DUAL BLX288 / SM58 CON DOS SM58, MICROFONO VOCAL DINÁMICO, TRANSDUCTOR DINÁMICO, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, REJILLA ANTIDENTADURAS, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO.	LND	1,00	4.570.000,00	4.570.000,00
19	EQUIPO DE SONIDO	CABINA 112A FBT CABINA ACTIVA 12" 1500W 120DB (MADERA) BLUETOOTH+ 5.0 FBT, 2 WAY BI AMPLIFIED SYSTEM IN BASS REFLEX POLYPROPYLENE MOLDED ENCLOSURE, WOODEN CUSTOM 12" (11") / 2.5" VOICE COIL, 1" THERMAL / 1.4" VOICE COIL, COMPRESSION DRIVER 1200/300W BUILT IN AMPLIFIER (LFHF), 3 CHANNEL MIXER 4 DSP PRESETS, 30" / 45" MONITOR TAPER, UNIVERSAL SWITCHING MODE POWER SUPPLY 100-240 VAC, M10 RIGGING POINTS, 4 DSP PRESETS.	LND	4,00	3.236.000,00	12.944.000,00



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 11 de 22

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -17-022

20	MULTITOMA	SUPRESOR DVIPICOS EXTENSION 6 SALIDAS 800X665 GE 3 MTS	LND	5,00	124.000,00	620.000,00
21	MULTITOMA	MULTITOMAS 6 PUERTOS FL-TP68 125 VA 1 MT	LND	5,00	37.000,00	185.000,00
22	BASE DE PARED	SP15H BASE ESCALIZABLE PARA PARED	LND	4,00	107.000,00	428.000,00
23	EXTENSION USB	CABLE EXTENSIONES USB 3.0 DE 3 MTS 30:27(10FT)	LND	5,00	56.000,00	280.000,00
24	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A 1 3,5 MM DIGITAL MC-2150F-3 (3,6M)	LND	4,00	35.000,00	140.000,00
25	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A 1 3,5 MM DIGITAL MC 2150F-5 (5,9M)	LND	4,00	38.000,00	152.000,00
26	UNION HDMI	UNION HDMI HEMBRA. HEMBRA	LND	5,00	17.000,00	85.000,00
27	APUNTADOR LASER	R800 LASER PRESENTATION REMOTE	LND	2,00	402.000,00	804.000,00
28	EXTENSION USB	CABLE EXTENSION USB 30 METROS ACTIVO EXT-013-ZC	LND	2,00	699.000,00	1.398.000,00
29	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 100 MTS. CB-7013-ZC	LND	1,00	423.000,00	423.000,00
30	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 30 MTS. CB-807-ZC	LND	1,00	1.048.000,00	1.048.000,00
31	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 50 MTS. CB-808-ZC	LND	1,00	718.000,00	718.000,00
32	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA	CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA PTZ PRO-2, RESOLUCIÓN FULL HD, ZOOM ÓPTICO 10X CON ENFOQUE AUTOMÁTICO, PUERTOS USB CON CONTROL REMOTO, CAPTURA UN PLANO AMPLIO CON UN CARRO VISUAL DIAGONAL DE 90°.	LND	2,00	4.203.000,00	8.406.000,00
33	MONITOR	MONITORES 27" 27 100% PUERTOS VGA + HDMI 5 MS 75 Hz IPS RESOLUCION FHD GARANTIA 12 MESES	LND	8,00	880.000,00	7.040.000,00
VALOR PARCIAL (A)						\$ 51.521.008,40
IVA (B)						\$ 9.788.991,60
VALOR TOTAL (A+B)						\$ 61.310.000,00

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
	Página: 9 de 22
	Versión:
	Vigente a partir de: 2022 - 17-022

**SECCION III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES
DE LASOLICITUD DE OFERTA**

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2,00	UND	BOARD	BOARD H510M-E
2	10,00	UND	MEMORIA RAM	RAM DDR4 PORTATIL 8 GB 2666MHZ CT8G45F58266
3	2,00	UND	PASTA TERMICA	PASTA TÉRMICA PARA PROCESADORES
4	2,00	UND	PASTA PARA SOLDAR	PASTA CREMA FLUX PARA SOLDAR ESTAÑO 55GR
5	3,00	UND	ASPIRADORA	ASPIRADORA 12V AZUL SPV1302AZ CON 4 BOQUILLAS INCLUIDAS
6	8,00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO BX500 SSD 240 GB
7	25,00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO BX500 SSD 480 GB
8	10,00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCOS INTERNOS M.2 NVME CT1000P2SSD8 250 GB O SUPERIOR
9	2,00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	P2 500GB PCIE M.2 2280 SSD CT500P2SSD8
10	40,00	UND	PERIFERICOS	COMBO ALÁMBRICO USB TECLADO + MOUSE MK120
11	40,00	UND	PERIFERICOS	MOUSE DX 110-120
12	4,00	UND	INTERRUPTOR HDMI	INTERRUPTOR HDMI 3 EN 1 SALIDA HDM 4K, INTERRUPTOR HDMI 4K CON CONTROL REMOTO 80125
13	4,00	UND	SWITCH HDMI	BI-DIRECTIONAL HDM SWITCHER 2X1/1X2 50666
14	30,00	UND	EQUIPO DE SONIDO	BOCINA SP-Q180
15	10,00	UND	APUNTADOR LASER	PRESENTADOR INALÁMBRICO DE 2.4GHZ CON PUNTERO LASER POINTER 100
16	15,00	UND	EXTENSION	EXTENSIONES 5 MTS WJ-C01 5M 3 TOMAS
17	1,00	UND	CONSOLA MIXER	CONSOLA MIXER MODELO X1222USB
18	1,00	UND	EQUIPO DE SONIDO	MICROFONOS CON RECEPTOR INALÁMBRICO DUAL BLX288 / SM58 CON DOS SM58, MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO, TRANSDUCTOR DINÁMICO, PATRÓN POLAR CARDIOIDE, REJILLA ANTIDENTADURAS, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO

19	4,00	UND	EQUIPO DE SONIDO	CABINA 112A FBT CABINA ACTIVA 12" 1500W 120DB (MADRA) BLUETOOTH 5.0 FBT, 2-WAY BI-AMPLIFIED SYSTEM IN BASS REFLEX POLYPROPYLENE MOULDED ENCLOSURE. WOOFER CUSTOM 12" (LF) / 2.5" VOICE COIL, 1" THROAT / 1.4" VOICE COIL HF COMPRESSION DRIVER 1200/300W BUILT-IN AMPLIFIER (LF/HF), 3-CHANNELS MIXER 4 DSP PRESETS, 30" / 45" MONITOR TAPER, UNIVERSAL SWITCHING MODE POWER SUPPLY 100-240 VAC, M10 RIGGING POINTS, 4 DSP PRESETS.
20	5,00	UND	MULTITOMA	SUPRESOR D'PICOS EXTENSION 8 SALIDAS 800JOULES GE 3 MTS
21	5,00	UND	MULTITOMA	MULTITOMAS 8 PUERTOS FL-TP8S 125 VA 1 MT
22	4,00	UND	BASE DE PARED	SP15H BASE ESCUJALZABLE PARA PARED
23	5,00	UND	EXTENSIÓN USB	CABLE EXTENSIONES USB 3.0 DE 3 MTS 30127(10FT)
24	4,00	UND	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A 1 3,5 MM DIGITAL MC-2150F-3 (3.6M)
25	4,00	UND	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A 1 3,5 MM DIGITAL MC-2150F-5 (5.5M)
26	5,00	UND	UNION HDMI	UNION HDMI HEMBRA- HEMBRA
27	2,00	UND	APUNTADOR LASER	R800 LASER PRESENTATION REMOTE
28	2,00	UND	EXTENSIÓN USB	CABLE EXTENSIÓN USB 30 METROS ACTIVO EXT-012-ZC
29	1,00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 100 MTS. CB-7013-ZC
30	1,00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 30 MTS. CB-807-ZC
31	1,00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA ÓPTICA HDMI 2.0 DE 50 MTS. CB-808-ZC
32	2,00	UND	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA	CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIA PTZ PRO-2, RESOLUCIÓN FULL HD, ZOOM ÓPTICO 10X CON ENFOQUE AUTOMÁTICO, PUERTOS USB CON CONTROL REMOTO. CAPTURA UN PLANO AMPLIO CON UN CAMPO VISUAL DIAGONAL DE 90°.
33	8,00	UND	MONITOR	MONITORES 27" 27 82H FUERTOS VGA - HDMI 5 MS 75 HZ IPS RESOLUCION FHD GARANTIA 12 MESES

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato. La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Naníno no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

 Universidad de Marítima FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 11 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

**SECCIÓN IV
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

(VER FORMATO ANEXO EN EXCEL)



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Código: DCC-02-19-18

Versión: 3

Fecha: junio del
2023-02-02

SECCIÓN V

CLAUSULADO BASE - MINUTA ORDEN DE COMPRA

Entre los suscritos a saber:

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Universidad de Nariño, sede Torobajo LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS N° de Identificación: 87.063.020 Vicerrector Administrativo y Financiero	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " LA UNIVERSIDAD "
Y POR OTRA,	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NIT: Gerente: N° de Identificación: Dirección del domicilio: Teléfono: Correo electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " EL CONTRATISTA ".
VALOR DEL CONTRATO.	\$ ——— (PESOS M/CTE).	
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.	

Y conjuntamente las "Partes", hemos decidido celebrar el presente Contrato de Compraventa, previas lasiguientes:

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.</p> <p>SEGUNDA: Que el Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022 - Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, en su Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual, artículos 13 al 16 establece la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta. <i>La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.</i></p> <p>TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, Artículo 1. Etapa 1. elaboración de estudios de precio o mercado y solicitud de oferta, la Sección de Infraestructura de informática y Telecomunicaciones elaboró y radicó en el Departamento de Contratación, los Estudios de Precios de mercado y la solicitud de oferta para la "COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", con el lleno de requisitos.</p> <p>CUARTA: Que el día__de 2023, la Universidad de Nariño, publicó la solicitud de oferta N°000 para la "COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.</p> <p>QUINTA: Que hasta las 3:00 p.m.] del día 11 de mayo de 2023, se recibieron al correo electrónico institucional oferta@tinfrasestructura@udenar.edu.co, dispuesto para este fin, (XX) ofertas por parte de las empresas: 1), 2.) y 3.)</p> <p>SEXTA: Que el día_____de de 2023 se realizó por parte de la Sección de infraestructura de Informática y Telecomunicaciones,</p>



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Código: DCC-02-18-18

Válida: 0

Vigencia: 2023-02-01
2024-02-01

como Unidad Gestora del proceso, a evaluación de las ofertas allegadas dentro del término del proceso N°000, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta, seleccionando como oferente a la _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por su gerente _____ identificado con cedula _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.

SEPTIMA: Que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, el día _____ de 2023, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional oferta01infraestructura@udenar.edu.co la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, bajo recomendación del Departamento de Contratación; al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.

OCTAVA: Que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 1848** del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, **Artículo 7: ETAPA 7: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO** de encontrarse todo ajustado, se comunicará al contratista y se procederá a suscribir el formato contractual.

DECIMA: Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, al mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal del CDP N° _____.

Que, en virtud de lo expuesto, el presente Contrato de Compraventa se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS.

**PRIMERA. -
OBJETO:**

**SEGUNDA-
OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA:**

"COMPRA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°000, así como en la oferta presentada al proceso de referencia. Además de lo establecido en el **Acuerdo N°050** del 29 de septiembre de 2022 - **Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño**, y demás normas concordantes que se deriven de la naturaleza del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

- a. Entregar **"DISPOSITIVOS, SUMINISTROS, REFACCIONES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO"**, en los términos y condiciones señalados en la solicitud de oferta, en la oferta presentada y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	2.00	UND	BOARD	BOARD H310M-F
2	18.00	UND	MEMORIA RAM	RAM DDR4 PORTABLE 8 GB 3600MHz CT8G45F52096
3	2.00	UND	PASTA TÉRMICA	PASTA TÉRMICA PARA PROCESADORES
4	2.00	UND	PASTA PARA SOLDAR	PASTA CREMA FLUX PARA SOLDAR ESTANO 580R
5	3.00	UND	ASPIRADORA	ASPIRADORA 12V AZUL SPV 302AZ CON 4 BOQUILLAS INCLUIDAS
6	6.00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO 8000 550 240 GB
7	25.00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCO DURO INTERNO 6X500 550 480 GB
8	18.00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	DISCOS INTERNOS 80 - NUME CT1800P550R 360 GB O.S.PRIOR
9	2.00	UND	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	P2 9900S PC17 M.2 2280 550 CT580P550R
10	40.00	UND	PERIFERICOS	COMBO ALÁMBRICO USB TECLADO + MOUSE M6120
11	40.00	UND	PERIFERICOS	MOUSE DN 110-120
12	4.00	UND	INTERRUPTOR HDMI	INTERRUPTOR HDMI 3 EN 1 SALIDA HDMI 4K, INTERRUPTOR HDMI 4K CON CONTROL REMOTO 80126
13	4.00	UND	SWITCH HDMI	BI-DIRECCIONAL HDMI SWITCHER 2KX192 50006
14	30.00	UND	EQUIPO DE SONIDO	SOCINA SP-Q1-80



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CPO-02-16-18

Valor: 0

Fecha: 2016-02-18

16	10.00	UND	APUNTAADOR LASER	PRESENTADOR INALAMBRICO DE 3.4GHZ CON PUNTERO LASER PUNTERO 100
16	15.00	UND	EXTENSION	EXTENSIONES 5 MTS KU-001 SM 3 Tomas
17	1.00	UND	CONSOLA MIXER	CONSOLA MIXER MODELO X1222USB
18	1.00	UND	EQUIPO DE SONIDO	MICROFONOS CON RECEPTOR INALAMBRICO DUAL BLACKBERRY/SMARTPHONE CON DOS SISTEMAS MICROFONO VOCAL DYNAMIC TRANSDUCTOR DYNAMIC PATRON POLAR CARDIOID REJILLA ANTIDIFUSION INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO
19	4.00	UND	EQUIPO DE SONIDO	CARNA 115W PBT CARNA ACTIVA 12" 1880W 120V (VATERRA) SLEETCOOTY 5.8 PBT 2-WAY 8-AMPLIFIED SYSTEM IN BASS REFLEX POLYPROPYLENE MOLDED ENCLOSURE WOODEN CLUSTOM 2" 3F / 2.5" VOICE COIL T 1 THREAT / 3.4" VOICE COIL HP COMPRESSION DRIVER 1 WAGNER BUILT-IN AMPLIFIER (1 FM-F), 3-OBJECTS UNDER 4 DSP PRESETS, 30" / 40" MONITOR TAPER, UNIVERSAL SWITCHING MODE POWER SUPPLY 100-240 VAC, MFD RIGGING POINTS, 4 DSP PRESETS
20	5.00	UND	MULTITOMA	SUPRESOR DE PULSOS EXTENSIONE SALIDAS 800JULIOS DE 3 MTS.
24	5.00	UND	MULTITOMA	MULTITOMAS 6 PUERTOS FL-TRMS 1.25 VA 1 MT.
22	4.00	UND	BASE DE PARED	SP-34 BASE REGULIZABLE PARA PARED
23	5.00	UND	EXTENSION USB	CABLE EXTENSIONES USB 3.0 DE 3 MTS 3012Y (EFT)
24	4.00	UND	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A : 3.5 MM DIGITAL MC-2150F-4 (3.5MM)
25	4.00	UND	CABLE RCA	CABLE RCA 2 A : 3.5 MM DIGITAL MC-2150F-5 (3.5MM)
26	5.00	UND	UNION HDMI	UNION FEMRA FEMERA-HOMERA
27	2.00	UND	APUNTAADOR LASER	8000 LASER PRESENTATION REMOTE
28	2.00	UND	EXTENSION USB	CABLE EXTENSION USB 30 METROS ACTIVO EXT-012-20
29	1.00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA OPTICA HDMI 2.0 DE 100 MTS. CB-7013-20
30	1.00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA OPTICA HDMI 2.0 DE 30 MTS. CB-807-20
31	1.00	UND	CABLE HDMI	CABLE FIBRA OPTICA HDMI 2.0 DE 50 MTS. CB-808-20
32	2.00	UND	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA	CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA PTZ PRE-3 RESOLUCION FULL HD, ZOOM OPTICO 10X CON ENFOQUE AUTOMATICO, PUERTOS USB CON CONTROL REMOTO, CAPTURA UN PLANO AMPLIO CON UN CAMBIO VISUAL DIAGONAL DE 90°.
33	8.00	UND	MONITOR	MONITORES 27" 27" 50H PULSITOS VGA + HDMI 5 MS 75 H-2 IPS RESOLUCION FHD GARANTIA 12 MESES.

- Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, de calidad, en óptimas condiciones, de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- Garantizar el transporte de los elementos, en óptimas condiciones hasta el lugar de entrega y bodega de almacenamiento que el supervisor del contrato designe.
- Garantizar que los bienes relacionados en las especificaciones técnicas cumplan con todas y cada una de las especificaciones listadas por cada ítem.
- Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
- Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior. Ante una eventual suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los cinco (05) días hábiles.
- Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, de calidad, en óptimas condiciones, de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- Garantizar el transporte de los elementos, en óptimas condiciones hasta el lugar de entrega y bodega de almacenamiento que el supervisor del contrato designe.
- Garantizar que los bienes relacionados en las especificaciones técnicas cumplan con todas y cada una de las especificaciones listadas por cada ítem.
- Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DCC-02-19-18

Valor: 0

Fecha: 2019-02-28

	<p>k.) Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.</p> <p>l.) Ante una eventual suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, las respectivas garantías actualizadas.</p> <p>m.) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.</p> <p>i.) Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar.</p> <p>j.) Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.</p> <p>k.) Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</p> <p>l.) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto el funcionario que ejerce la supervisión del contrato, informará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo pertinente para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes.</p> <p>m.) Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.</p> <p>n.) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.</p> <p>o.) Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</p> <p>p.) Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.</p> <p>Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar</p>
<p>TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente</p>
<p>CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en pesos colombianos. <p>Designar un supervisor, quien vigilará la correcta ejecución contractual de conformidad a las estipulaciones plasmadas en la presente epístola.</p>
<p>QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de \$ _____ M/CTE (\$ _____), la universidad de Nariño pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago, a la entrega de los bienes. Para el pago el Contratista deberá presentar constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura, la orden de pago y demás documentos que la Universidad requiera.</p> <p>Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de EL CONTRATISTA.</p> <p>El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.</p> <p>Parágrafo: Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y Retención en la fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.</p>



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Código: DTC-02-18-18

Valor: 0

Valor ajustado:
2020-02-02

SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del Contrato a celebrar será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina De Presupuesto de la Universidad de Nariño:

NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR
2573 - 1	15/03/2023	61,300,000.00	

SEPTIMA. - SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del Subdirector de Infraestructura e Informática de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA**.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- b) Verificar y exigir al **CONTRATISTA**, el cumplimiento del contrato a cabalidad de conformidad a la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.
- c) Verificar y exigir al **CONTRATISTA**, la entrega de los bienes pactados, de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.
- d) Estudiar los informes del **CONTRATISTA**, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.
- e) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.
- f) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.
- g) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- h) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- i) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al **CONTRATISTA**.
- j) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el **CONTRATISTA**.
- k) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.
- l) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prórrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
- m) Brindar acompañamiento al **CONTRATISTA**, en desarrollo de la ejecución del contrato.
- n) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.

OCTAVA - DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el municipio de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, Ciudadela Universitaria Torobajo - ubicada en la calle 18 # 50-02.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DCC-02-16-18

Versión: 3

Fecha: 2016-02-16

NOVENA: CLAUSULA PENAL	<p>En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la UNIVERSIDAD, la entidad educativa dará por terminado el contrato y hará efectiva la cláusula penal que corresponderá al 40% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías.</p> <p>El valor correspondiente al 40% del valor del contrato, incluido reajustes de precios se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.</p> <p>La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
DÉCIMA – CAUSALES DE TERMINACION	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mutuo acuerdo entre las Partes. 2. Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación de la ejecución del contrato. <p>Por las demás que existan en la Ley.</p>
DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:	<p>En caso de retraso o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas se efectuará LA UNIVERSIDAD en actas de recibo o en el certificado de cumplimiento, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>El pago de las multas no exonera al contratista, de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que se adquirieron en virtud de esta epístola.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>
DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas, que se originen ante el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente a su personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.</p>
DÉCIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus trabajadores o subcontratistas a la UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente contrato, así mismo asumirá la responsabilidad por accidentes que sufran sus empleados en el desarrollo del objeto contractual, responderá por omisión en el uso de los equipos de seguridad por parte de sus trabajadores.</p> <p>Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p>
DÉCIMA CUARTA- CESION	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
DÉCIMA QUINTA – SOLUCION DE CONFLICTOS	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, desarrollo o terminación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, será sometido al trámite de arreglo directo entre las partes del que se levantara acta, en caso de no lograr un acuerdo, se deberá acudir al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 161 de la ley 1437 de 2011, en caso de no lograr acuerdo las partes están legitimadas para acudir a la jurisdicción competente.</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DCC-02-16-18

Válida: 0

Vigencia contrato:
2016-02-18

DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD , como las consagradas en el artículo 63 del Estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.									
DÉCIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y LEGALIZACION DÉCIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución y legalización el respectivo Registro Presupuestal, firma del acta de inicio y aprobación de las garantías; y, la presentación por parte de ELCONTRATISTA , de los documentos que requiera la Universidad. EL CONTRATISTA es una entidad independiente de LA UNIVERSIDAD y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.									
DÉCIMA NOVENA: – ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.	EL CONTRATISTA se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativa a la moneda, entre la adjudicación y la suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificada o anulada, sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.									
VIGÉSIMA: GARANTÍAS.	EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD , con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de la siguiente garantía: <table border="1" data-bbox="445 899 1249 1030"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20% de valor del contrato</td> <td>Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento</td> <td>30% de valor del contrato</td> <td>Igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.</td> </tr> </tbody> </table> EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento. NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma dispuesta en esta epístola.	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento	20% de valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Calidad y correcto funcionamiento	30% de valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento	20% de valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.								
Calidad y correcto funcionamiento	30% de valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.								
VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en cualquiera de sus prestaciones a cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente constatado de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia Colombiana.									
VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de mercado • Solicitud de Oferta. • Oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normalidad vigente.									
VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN.	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por LAS PARTES contratantes dentro de los cuatro meses calendario, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación a la fecha del acuerdo que lo disponga. En todo caso la liquidación del contrato debe hacerse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término. En esta etapa las partes acuerdan realizar los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las diferencias presentadas y poder declararse a paz y salvo Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de las garantías, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. El Supervisor del contrato presentará la totalidad de los soportes que amparen la liquidación del mismo.									
VIGÉSIMA CUARTA – IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de garantía y sus modificaciones.									



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DCC-02-18-18

Versión: 3

Fecha: 2023-04-03

**VIGÉSIMA
QUINTA –
LIQUIDACIÓN
UNILATERAL.**

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se practicará directa y unilateralmente por **LA UNIVERSIDAD** y se adoptará por acto administrativo.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los ____ días () del mes de abril de 2023.

LA UNIVERSIDAD

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
Nº de Identificación: 87.063.020
Vicerrector Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

Gerente
Nº de Identificación



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: PCC-CP-PR-16

Versión: 3

Vigencia contrato:
2016-07-16

SECCIÓN VI
FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad:

Referencia: _____

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ para proveer *"Compra de dispositivos, suministros, refacciones y equipos audiovisuales para la optimización de los equipos de cómputo de las oficinas administrativas y auditorio Luis Santander de la Universidad de Nariño"*, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ PESOS M/CTE (\$ _____ COP) incluido

IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato es **JOSE MARIA MUÑOZ**, en calidad de **SUBDIRECTOR DE LA SECCION DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA**.

Atentamente,

LUIS HERNANDO PORTILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero UNIVERSIDAD DE NARIÑO



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: PCC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

SECCIÓN VII
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha:

[indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Mantenemos el ofrecimiento de nuestra oferta por el mismo término de validez de la misma, establecido por la Universidad de Nariño, en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el oferente seleccionado.

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma representante legal del Oferente

Nombre representante legal del oferente

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

Código: PCC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

**SECCION VIII.
ANEXOS**

1. ANEXO ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores:

Universidad de Nariño

Solicitud No.

El Suscrito _____, en calidad de _____, y de solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

Item	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad contratante

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT O CEDULA
DIRECCION
TELEFONOS
CIUDAD
CORREO ELECTRONICO



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DTC-CP-PR-16

versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

2. ANEXO-DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL
2.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ del año ____ comparecieron las siguientes personas (jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley _____, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará la UT	C.C. o NIT	Nombre del R.L o apoderado de la UT	C.C. o NIT
1				
2				

Las citadas personas, manifiestan:

Que la UNIVERSIDAD DE NARIÑO ha invitado a presentar propuesta mediante solicitud de oferta No. _____ Con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la suscripción del contrato, cuyo objeto será:

1. Que de conformidad con la solicitud de oferta No. _____ pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que hacen parte del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Unión Temporal prevista en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, una **UNION TEMPORAL**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro del proceso de solicitud de oferta No. _____ y para la celebración y ejecución del contrato resultante del proceso.

COMPROMISO:

Al conformar la unión temporal para participar en la solicitud de oferta No. _____, sus integrantes se comprometen a:

- a. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- c. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- d. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
- e. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DTC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia a partir de:
2016-07-16

f. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la **UNIÓN TEMPORAL** hemos designado como Representante común a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

- i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.
- ii) monto del presupuesto oficial.
- iii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la UNIVERSIDAD DE NARIÑO
- iv) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de solicitud de oferta
- v) Suscribir en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL** y de sus integrantes, el Contrato:
- vi) _____
- vii) _____
- viii) _____
- ix) y. En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado sea beneficiario de la aceptación de la oferta y los que sean necesarios para su ejecución, y atención de procesos administrativos de cualquier naturaleza derivados del contrato y su liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA. - OBJETO. - Con motivo de la solicitud de oferta No. _____ los integrantes participarán a título de **UNIÓN TEMPORAL** para, de manera conjunta, presentar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, una misma oferta o propuesta para su aceptación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor de la Unión Temporal.

SEGUNDA. - NOMBRE O DENOMINACIÓN. La Unión Temporal tiene el Nombre de **UNIÓN TEMPORAL** _____, su domicilio principal será la Ciudad de _____; su dirección será la _____ de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es _____; y sus teléfonos son: _____.

TERCERA: RESPONSABILIDAD. - 1) Responsabilidad solidaria frente a la Entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UNIVERSIDAD, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la Entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros. En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA. - PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. - Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en la Unión Temporal será la siguiente:

Persona jurídica integrante de la Unión Temporal	% de participación

QUINTA. DURACIÓN. - La presente Unión Temporal tendrá duración a partir del _____ (día) de _____ (mes)



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: PTC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

de ____ (año) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la suscripción del Contrato y su posterior ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato, y un año más.

El presente Acuerdo de Unión Temporal, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato a celebrarse con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

SEXTA NOTIFICACIONES. - Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

N°	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará la UT	Nombre del R.L. o apoderado de la UT	Fax y dirección	Correo electrónico
1				
2				

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DCC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

2.2 -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

En la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, comparecieron las siguientes personas (jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley _____, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

N°	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará el Consorcio	C.C. o NIT	Nombre del R.L o apoderado del Consorcio	C.C. o NIT
1				
2				

Las citadas personas, manifiestan:

Que la UNIVERSIDA DE NARIÑO ha convocado la presente selección abreviada de menor cuantía No. _____ Con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la suscripción del contrato, cuyo objeto será:

1. Que de conformidad con la solicitud de oferta No. _____ pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
2. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que hacen parte el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
3. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta y, de ser aceptada, proceder a la celebración y ejecución del respectivo Contrato, bajo la modalidad de Consorcio prevista en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas, obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de conformar, como en efecto lo hacen, un **CONSORCIO**, en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta dentro de la solicitud de oferta No. _____ convocada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y para la celebración y ejecución del contrato resultante del proceso.

COMPROMISO:

Al conformar la unión temporal para participar en la Convocatoria No. _____ sus integrantes se comprometen a:

- g. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- h. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- i. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- j. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
- k. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
- l. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: DTC-CP-PR-16

versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:

Para la organización del **CONSORCIO** hemos designado como Representante común a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

- x) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial.
- xi) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la UNIVERSIDAD).
- xii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de solicitud de oferta
- xiii) Suscribir en nombre y representación del **CONSORCIO** y de sus integrantes, el Contrato;
- xiv) _____
- xv) _____
- xvi) _____
- xvii) y, En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal, incluyendo todos los que sean necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte beneficiario de la aceptación de la oferta y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

Por el solo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan del mismo.

PRIMERA.- OBJETO.- Con motivo de Convocatoria No. _____ los integrantes participarán a título de **CONSORCIO** para, de manera conjunta, presentar a la UNIVERSIDAD una misma oferta o propuesta para la aceptación y ulterior celebración y ejecución del Contrato, así como el desarrollo de todas las actividades inherentes, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor del **CONSORCIO**.

SEGUNDA. - NOMBRE O DENOMINACIÓN. El **CONSORCIO** Nombre del **CONSORCIO** _____ su domicilio principal será la Ciudad de _____; su dirección será la _____ de la actual nomenclatura urbana; su correo electrónico es _____; y sus teléfonos son: _____.

TERCERA: RESPONSABILIDAD. - 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la UNIVERSIDAD, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que imponga la UNIVERSIDAD a los integrantes del Consorcio con ocasión y en razón del Contrato, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros. En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con el **CONSORCIO**, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

CUARTA. - PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. - Las personas que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en el **CONSORCIO** será la siguiente:

Persona jurídica integrante del Consorcio	% de participación

QUINTA. DURACIÓN. - El presente **CONSORCIO** tendrá duración a partir del _____ (día) de _____ (mes) de _____ (año) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la celebración del Contrato y su posterior ejecución y liquidación, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquidado definitiva y oficialmente dicho contrato, y un año



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: PFC-CP-PR-16

Versión: 2

Vigencia contrato:
2016-07-16

más.

El presente Acuerdo de CONSORCIO, no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

SEXTA NOTIFICACIONES - Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

Nº	Nombre de la persona (Jurídica) que integrará el Consorcio	Nombre del R.L. o apoderado del Consorcio	Fax y dirección	Correo electrónico
1				
2				

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.